



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Mapfre, condenada a pagar 10.000 euros a una empleada por negarle un cambio de jornada para conciliar

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria ha condenado a la compañía de seguros Mapfre a indemnizar con alrededor de 9.800 euros en conceptos de daños y perjuicios a una trabajadora, empleada de la empresa desde 2014, que había solicitado el cambio de jornada para conciliar con el cuidado de su hija de cinco meses, quien se encontraba matriculada en la guardería en horario de mañana.

Según consta en la sentencia, la primera solicitud se produjo hasta el 2 de mayo de 2022, cuando la parte actora solicitó a la empresa la concreción horaria de 9.00 horas a 14.30 horas, y no de 14.00 horas a 20.00 horas como venía haciendo desde hacía años. Tal petición, como se justificaba en el escrito de la trabajadora, **estaba sustentada en su necesidad por conciliar la vida laboral y familiar.**

Pese a ello, dichos argumentos fueron considerados insuficientes para la mercantil, la cual un mes más tarde le comunicó su negativa a permitir tal cambio. Como justificación, la empresa le explicó que existía un procedimiento en el convenio colectivo para cubrir vacantes, mencionando una insuficiencia de personal en el turno de tarde y la necesidad de mantener la capacidad de respuesta del servicio. Además, señaló un alto número de reducciones de jornada por guarda legal en el departamento, las cuales no coincidían con las horas punta del servicio, lo que afectaba los recursos dispo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |